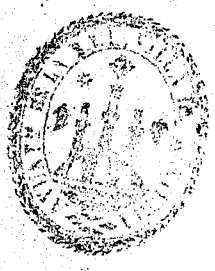


ARCHIVO MUNICIPAL DE BENTERÍA
LIBRO DE ACTAS nº 1/3, folios 43, 43v., 44 (22-X-1885)
ALZA Arreglo camino San Marcos.



Mamuel Arcen, vecino de esta villa y su oficio en
tiro solicitando se le cedan, mediante pago, sus
ordas de castaño del paraje de Idoya, que le son
necesarias para sus industrias. Como el corte de esas
cantidad de leña puede perjudicar al tiro de monte
en que se pide hacerlo, el Ayuntamiento encargó al
Sr. Presidente que se informase del montero y que
demonstrase acerca de la conveniencia del corte, para en
sus vistas resolver con el mayor acierto sobre la instancia.
Con este motivo espuso uno de los Sres. Concejales
que otro vecino del mismo oficio toma de la mon-
ta el material que necesita pagando anualmente cer-
ta cantidad en Lerovioe, lo cual puede constituir un
privilegio odioso que debe evitarse para igualar los
derechos de todos. En vista de tan justa observación
acordó el Ayuntamiento evitar esas distinciones, teniendo
la en cuenta al fallar la expresada solicitud.

Se dio a continuación lectura de un oficio de las
Alcaldías de Aba suplicando que de el día de hoy
se presentase en el punto de Aba una comisión
de este municipio que con la que concurriría de dicho
pueblo y otra de Itzigarraga si quien también ha
kia concurrido acordasen los medios de reparar un ca-
mino que atraviesa las tres jurisdicciones utilizado por
los carretos que conducen grava y arena a S. Marcos
los cuales se venían quejando del mal estado de dicho mis-

Seguramente discutida era proporción el Ayuntamiento
to acordó manifestar al Sr. Alcalde de Tlax que
no le era posible distraer para la reparación que
solicitaba cantidad alguna, ya porque otras más im-
portantes atenciones no se lo permitirían ya porque el ca-
mino en cuestión no era apropiado sino por usar
sino mismo se orocion de esta villa en la parte
correspondiente a su jurisdicción.

Leido un oficio del Sr. Abogado de Hacienda de
la provincia reclamando ciento veinte y tres pesos y
trece centimos como importe del descuento del 10% del
sueldo de los empleados municipales correspondiente al pri-
mer trimestre del actual año económico, se acuerda que
por la Herrería se satisfaga la expresada suma, co-
mo anteriormente se viene ejecutando.

Se leyeron y aprobaron, acordándose su pago, las cuen-
tas siguientes

Otra de sesenta y tres pesos y ochenta y cuatro cen-
timos á favor de Ignacio Barreira por blanquear,
pintar y hacer algunos reparos en esta casa consistorial
Otra de ciento cincuenta pesos á favor de José An-
tonio Lozano por objetos suministrados á los misioneros
su tienda de Comestibles desde Mayo á Agosto del a-
ño actual

Otra de mil cuarenta y seis pesos y treinta y
dos centimos presentados por elposito de la villa
su oritud del encargo que se le dió por acuerdo a

deputado en sesión de noche del actual, en la que
 resume diferentes cuentas parciales que como justificantes
 acompaño, causadas todas por objeto suministrado y
 trabajos hechos por atenciones sanitarias en el Hospital
 habilitado en la ermita de la Magdalena, barraca destina-
 da a fumigación e inspección facultativa, casa alquila-
 da para observación &c. a saber =

Para la Sta. Viruela de Echenagusia - - - - -	11,75
Para D ^a Juana Secuona - - - - -	34,50
Para D. José Ignacio Bastorica - - - - -	235,00
Para D. Francisco Smau - - - - -	655,07
Para D ^a Concepción Echavite - - - - -	110,00
<u>— que hacen las expresadas — pes — - - - -</u>	<u>1046,32.</u>



Otra de sesenta pesetas y cincuenta céntimos á
 favor de D. Simón Echeverría como importe de
 los reparos hechos en la cámara de Ararte, cerca
 del manantial, con motivo de un escape de agua
 que provino de ella á las fuentes que se alimentan
 del expresado manantial. Se acordó que el Ex^{to}
 síndico revisase la escritura de cesión de parte del con-
 cejal de dicho manantial á la Real Compañía Asturiana
 y si resultase que ésta deba abonar alguna por-
 te por los reparos, se le reclamase justifican-
 do los gastos, reintegrando de ella á los fondos municipales.
 Se dió cuenta de una Comunicación de la Comis.
 Comisión Provincial en que contestando á la que se le
 elevó en virtud de acuerdo adoptado en sesión de noche del